



Rama Judicial  
Consejo Superior de la judicatura  
Juzgado Tercero Civil del Circuito de Yopal  
República de Colombia

### Traslado Nulidades Art. 110 - 134 CGP N° 002

FECHA:

**25-ene-18**

No.	RADICADO	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante / Solicitante	Demandado / Procesado / Acreedores	Objeto	Fecha de la Fijación	Termino	
							Inicio	Fin
1	85001-31-03-003-2016-00045-00	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL	BANCOLOMBIA S.A.	DARIS DEL CARMEN MORA PINEDA	TRASLADO NULIDAD PROCESAL	25/01/2018	26/01/2018	30/01/2018

SE FIJA EN EL PORTAL WEB DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL, POR EL TÉRMINO LEGAL.

ZULMA FERNANDA GARCIA BERNAL  
Secretaria